



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Servicios
Sociales y Familia

**DOCUMENTO BÁSICO
PARA LA ELABORACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE LEY
DE SERVICIOS SOCIALES
DE ARAGÓN**

Presentación



El proceso de elaboración.



Un documento participado y para la participación.

- Elaborado por el Grupo de coordinación normativa
 - 7 funcionarios del Departamento.
 - Sesiones semanales
- Teniendo en cuenta:
 - Otras leyes de Servicios Sociales.
 - Textos previos del Departamento.
 - Alegaciones de las entidades a los textos previos.
 - Dictamen del CESA.
 - Ley 39/2006.



ÍNDICE

- 1.- Presentación.
- 2.- Motivos.
- 3.- Objeto y principios.
- 4.- Derechos y deberes.
- 5.- El Sistema Público de Servicios Sociales.
- 6.- El Catálogo.
- 7.- La planificación
- 8.- Régimen competencial.
- 9.- Financiación.
- 10.- Órganos de Participación.
- 11.- Calidad.
- 12.- Iniciativa privada.
- 13.- Inspección.
- 14.- Conclusiones



Principales conclusiones.



1.- Consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales

2.- Una Ley que necesitará otras iniciativas legislativas y un desarrollo reglamentario.

3.- Una Ley que garantiza nuevos derechos subjetivos.



4.- La planificación un valor del sistema.

5.-Un Sistema
sostenible
financieramente



6.- Un Sistema que garantiza
la participación social.

7.-Un sistema
preocupado por la
calidad de los
servicios.



Breve presentación de los derechos



El documento propone algunos derechos nuevos.

- Derecho a un plan individual de atención.
- Derecho a un profesional de referencia.
- Derecho de profesional de referencia de desplazados y sin domicilio (necesidades básicas y urgentes)
- Derecho a un segundo diagnóstico.
- Derecho a cambiar de profesional.
- Derecho al transporte adaptado.
- Derecho a atención urgente.
- Derecho a alojamiento de emergencia.



El Documento propone

- Una posterior reglamentación de un catálogo de servicios y prestaciones.
- Que se definirá con participación social previa.
- El Catálogo distinguirá prestaciones básicas (derecho subjetivo) y complementarias.



Breve presentación del Sistema Público de Servicios Sociales.



Una estructura funcional

- Distingue dos niveles de atención:
 - Servicios Sociales Comunitarios.
 - Servicios Sociales Especializados



Los Servicios Sociales Comunitarios.

- De carácter general y polivalente.
- Dirigidos a toda la población.
- Primer nivel de atención.



Los Servicios Sociales Comunitarios. Organización

Los Centros de Servicios Sociales son la estructura administrativa y técnica.

Los Centros de Servicios Sociales son equipamientos integrales, con equipo multidisciplinar de profesionales.

Pueden ser comarcales o municipales, según planificación.

- Los SSB son unidades técnicas de intervención del CSS.
- Atención directa en todos los municipios.
- Son la puerta de entrada



Los Servicios Sociales Especializados.

- Se organizan según tipología de necesidades.
- Respuesta a situaciones de especialización técnica, intensidad o complejidad.
- A través de centros, servicios, programas y recursos de atención específica.



Gestión directa

- Comunitarios:

Información, evaluación, valoración,
orientación y diagnóstico

- Especializados:

Valoración, inspección, ejecución
internamientos no voluntarios,
adopciones.



Una estructura territorial

- Principios:
 - Descentralización.
 - Desconcentración.
 - Proximidad.
 - Eficacia y eficiencia.
 - Homogeneidad social.
 - Accesibilidad.
 - Coordinación.



Una estructura territorial

- Comunitarios organizados en Áreas Básicas
 - Una por comarca.
 - Municipios de + 20.000 una o más.
 - Cada área básica un Centro de Servicios Sociales y al menos un SSB.



Una estructura territorial

Especilizados

- De acuerdo con planificación.
- Se debe tener en cuenta:
 - demarcación comarcal.
 - características geográficas, demográficas, de comunicación, etc.





**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Servicios
Sociales y Familia